



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Para los fines procesales pertinentes, téngase en cuenta que la parte incidentada no recorrió el *incidente de perjuicios*, propuesto por la incidentante.

A fin de continuar con el trámite del presen asunto, se señala la hora de las **09:00 AM** del día **16** del mes de **febrero** del año **2022**, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 129 del código General del Proceso, en la que se practicaran las pruebas y se decidirá de fondo.

En consecuencia, se ordena abrir a pruebas para decretar las solicitadas por las partes dentro del *incidente de perjuicios* así:

LAS SOLICITADAS POR LA INCIDENTANTE

1. En cuanto a derecho corresponda, téngase en cuenta las documentales allegadas junto con el escrito del incidente y las demás allegadas dentro del trámite.
2. **Testimoniales.**

Decrétese el testimonio de los (las) señores (as) **MARIO ALBERTO ROMERO GONZALEZ**, identificado con C.C.N.79307279 de Bogotá, para que comparezca en la fecha antes mencionada.

LAS SOLICITADAS POR LA INCIDENTADO

1. En cuanto a derecho corresponda, téngase en cuenta las documentales allegadas junto con los escritos dentro del trámite.

Ejecutoriado el presente proveído, regrese el expediente al Despacho para proseguir con la etapa subsiguiente.

Póngase en conocimiento de las partes, el título judicial correspondiente a las costas del proceso, proceda la secretaria para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(dj)

2020-404

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en **ESTADO** No. 04 Hoy 19
de enero de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7d7017bd4ee35236d3249b5240750ffa36b6443e9b518759535a2f244ca435**

Documento generado en 17/01/2022 04:24:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>